

del pueblo en el Príncipe; concluye, à su parecer, por la superioridad del primero sobre el segundo, y la dependencia que debe tener el segundo del primero.

XLVII.  
Se disipan sus  
sofismas contra  
la soberanía de  
los Reyes.

Pero ninguna de estas razones, aun quando fueran ciertas, prueba su intento por sí sola, ni todas juntas. Contra la primera tenemos el exemplar de la *Tutela*, que es un beneficio instituído en gracia y utilidad del pupilo (1), que no puede defenderse. Con todo eso, no deja de ser el tutor y la tutela un *derecho y potestad sobre el pupilo*. Este es dependiente del tutor, y el tutor no está sujeto, ni dependiente del pupilo.

Contra la segunda razon hace una reflexion San Chrisostomo (2) tomada del caso en que pecamos. Entonces por nuestra espontanea eleccion nos sujetamos al imperio de Satanás, y no por esto queda aquel tirano dependiente de nosotros; sino infelizmente nosotros quedamos siervos de él. De modo que por nuestra sola voluntad no podemos librarnos de él, si Dios no rompe el yugo, y hace cesar al exactor.

Contra ambos sofismas juntos tenemos exemplo en el Matrimonio, y aún en las servidumbres à que, segun las leyes, se sujetaban por su propia voluntad los mayores de veinte años. Ved aqui dos generos de elecciones, instituídas por nuestra libre

(1) Grot. lib. 1. de jur. bell. cap. 3. §. 8. Non nego in plerisque Imperiis respici per se utilitatem eorum qui reguntur; & verum esse quod Cicero post Herodotum, Herodotus post Hesiodum; dixit, fruenda justitiæ causa Reges constitutos. Sed non ideo consequens est, ut illi inferunt, populos Rege esse superiores. Nam & tutela pupilli causa reperta est, & caetera tutela jus est & potestas in pupillum.

(2) D. Chrysostom.

voluntad, y para nuestra utilidad: pero con todo eso, el marido no puede ser depuesto por la muger (\*) que le dió potestad sobre sí misma; ni el Señor puede ser negado por el siervo; aunque este y el marido sean duros, y falten à sus respectivas obligaciones.

Tenemos en el primer caso tutores *dados ò natos* en gracia del pupilo, y para su defensa: tenemos en el segundo tiranos elegidos por nuestra propia voluntad, aunque no para nuestra utilidad: y en el tercero lo tenemos todo junto; señores y maridos elegidos por la voluntad libre del mayor de veinte años, y por el consentimiento de la muger, y para su defensa y utilidad personal y del linage. Mas por nada de esto hallamos en el tutor dependencia ò subordinacion al pupilo, por cuya utilidad es dado; ni la tiranía del Diabolo es remediabile por solo el pecador, de cuya voluntad fue constituído; ni la potestad del marido ò del señor dependen mas de la muger ni del siervo, despues que la dieron por su voluntad, y para su utilidad.

Ni convencemos solamente por exemplos singulares, sino tambien por razones y principios universales. Segun es la virtud ò intension de la causa, así es ò dura el efecto. Si una potencia infinita y perpetua imprime sobre un cuerpo la virtud de su accion, el movimiento del cuerpo durará perpetuamente: mas si la potencia es temporal y perentoria, será perentoria su accion; y el movimiento de los cuerpos causado por ella, no durará siempre. Esto es en las causas fysicas.

XLVIII.  
Se comparan las  
Potencias morales  
à las fysicas,  
en quanto à las  
fuerzas con que  
obran.

En

(\*) En el tomo siguiente se desvanecerán los sofismas que tambien oponen contra la perpetuidad de la sociedad conjugal.

En las morales (como las voluntades) que son unas potencias espirituales è indivisibles en partes, correspondientes à instantes sucesivos de tiempo, hallamos una fuerza tanto mayor y mas durable, quanto es menos material. De aqui resulta que las deliberaciones de nuestra voluntad son unos movimientos que pueden durar por tiempo ò eternamente. Quando consentimos para uno ò mas actos limitados, ò para uno ò mas tiempos determinados, la accion de nuestra potencia ò de nuestra voluntad fue limitada hasta tales tiempos y casos. No quiso su movimiento ir mas allá. Pero quando quiso ir sin fin, ò sin limitacion alguna; entonces ni ella misma puede recoger ò revocar la accion que ya soltó de su mano. No volverá mas à su poder la deliberacion. Verá y experimentará el fin y progreso de su accion; pero no pasará ya mas por su mano el principio.

Este es un documento de que nuestra alma goza de una eternidad posterior, que excluye fin; y no anterior, ò la que excluye principio y causa; pues tiene movimientos y voluntades perpetuas que carecerán de termino. Por estas se sujeta el hombre eternamente, ò à la tiranía del Diablo, ò al Reyno de Dios; y temporalmente à la potestad de un Príncipe, ò de un Señor, ò de un Consorte.

Estas deliberaciones que son por tiempo, pueden recibir de la voluntad duracion para toda la vida, ò para la de uno de los consortes, ò para solo el tiempo que se consiente. Porque como el tiempo es divisible, à diferencia de la eternidad; las deliberaciones ò movimientos voluntarios que son

pa-

XLIX.  
De dónde se  
toma la duracion  
de nuestros ac-  
tos ò decretos?

para tiempo, pueden recibir mas y menos de duracion; y la medida está en el arbitrio humano.

Segun esto, aun quando la potestad de los Príncipes fuera un efecto dependiente de la voluntad del pueblo, como de causa, si éste consintiese libremente en hacer perpetua la dicha potestad, no quedaría en su mano el arbitrio de deshacerla. De esta razon toma fundamento aquel proverbio ò sentencia comun, que lo que en el principio de la deliberacion fue de voluntad, en el progreso y fin es de necesidad.

Asi convenia tambien al fin y buen orden de todas las cosas humanas. En otra providencia las riendas del Gobierno y el poder del Príncipe, estarían siempre en las manos del pueblo, como pretenden los Libertinos, con los Ministros Jurieu, Basnage, Sydney, y otros Protestantes y politicos. ¿A quantas turbaciones y fluctuaciones serían entonces abandonados los Reynos? Conviene por eso à ellos mismos, asi como al pupilo, vivir constituídos bajo una potestad, que conserve su libertad y utilidad; pero que no dependa de su arbitrio; como no depende del pupilo la potestad del tutor. Otro Magistrado soberano debe segun esto juzgar la administracion y potestad del Magistrado supremo que gobierna al pueblo.

¿Si un Ciudadano ò un pueblo no pueden vengar sus injurias por su autoridad privada, satisfaciéndose de otro ciudadano ò de otro pueblo; quanto menos podrá el pueblo hacerse justicia à sí mismo contra su Príncipe, quando le pareciere que este le ofende ò le falta? *Hay quien busque y juzgue.* Hay un Dios que es terrible para los Reyes, que

Tom. VI.

H

juz-

juzgará las justicias, y vengará algún día las opresiones injustas.

A este toca, y aquí debe recurrir el pueblo con sus lagrimas y con su paciencia. Si el subdito, que venga su injuria de otro subdito, ofende la justicia pública del Príncipe terreno; el pueblo ò los subditos, que quieren por sí mismos vengar las injurias que reciben de sus Príncipes, insultarán precisamente la justicia divina del Juez eterno.

§. V.

No puedo desatender otra argumentacion especiosa que se forjó al principio contra la potestad Eclesiastica, y ya està empleada en batir el muro de la potestad Real. Desengañense los Soberanos: aquellos que tiraron à destruir la suma autoridad del Vicario de Jesu-Christo, só color de ampliarles sus propias soberanías, los engañan otro tanto quanto los lisonjean; porque las maquinas que sirven primero contra la Tyara, sirven despues contra las Coronas.

L.  
Se desarma otro sofisma de los impios contra los Soberanos, tomado de aquello: Mayor es el todo que la parte.

El sofisma de que hablo, parece que se funda en aquel principio: *Mayor es el todo que la parte.* Sacando esta regla de la linea de los cuerpos y de los quantos que se miden por las moles, à la linea de los seres incorporales y espirituales, que se gradúan por las virtudes; infieren de allí: Luego mayor es el cuerpo que la cabeza. Por consiguiente, mayor será el Reyno que el Rey, y el cuerpo mystico de la Iglesia será mayor que el Papa. Este (re-pito) ha sido el Aquiles de muchos controversistas para concluir contra la soberana autoridad Pontifi-

cia; y lo es ahora en la mano de los engañosos Filósofos y engañados Politicos, para degradar las Potestades soberanas, bajo el peso de las Naciones ò de la multitud.

La hermosura de la verdad, que por antigua que sea, nunca es vieja ni pierde su flor; y cuyos derechos no se violan por alguna prescripcion de tiempo, ni se anulan por el silencio ò ignorancia ò negligencia de los que la defienden mal, me empeña en disipar con una claridad manifesta este sofisma, que aun hace vacilar à muchas personas justas y sábias. Ahora cantaré yo lo que fuera de proposito decían los falsos Filósofos, y es, que *la verdad no daña*: pero es quando se manifesta en toda su luz para romper nieblas, que nos tapan los caminos de proceder, y obrar nuestra salud.

Lo primero, si este discurso probára algo, debería tambien probar que la Iglesia es mayor que Christo; porque Christo es cabeza de la Iglesia, y su cuerpo mystico somos nosotros.

II.  
Es de los argumentos que prueban su mucha, y por eso prueban nada.

Luego este discurso es de aquellos que nada prueban demasiado; pues no solo se in-

*El Cabo de San Blas  
de la Comp.<sup>a</sup> del Cap. D. Felix  
Ceballos volunt. de P. M. G.*

juzgará las justicias, y vengará algun dia las opresiones injustas.

A este toca, y aqui debe recurrir el pueblo con sus lagrimas y con su paciencia. Si el subdito, que venga su injuria de otro subdito, ofende la justicia pública del Príncipe terreno; el pueblo ò los subditos, que quieren por sí mismos vengar las injurias que reciben de sus Príncipes, insultarán precisamente la justicia divina del Juez eterno.

§. V.

No puedo desatender otra argumentacion especiosa que se forjó al principio contra la potestad Eclesiastica, y ya está empleada en batir el muro de la potestad Real. Desengañense los Soberanos: aquellos que tiraron à destruir la suma autoridad del Vicario de Jesu-Christo, só color de ampliarles sus propias soberanías, los engañan otro tanto quanto los lisonjean; porque las maquinas que sirven primero contra la Tyara, sirven despues contra las Coronas.

El sofisma de que...

L. Se desarma otro sofisma de los impijos contra los Soberanos, tomado de aquello: Mayor es el todo que la parte.

en a  
Sac  
los  
d  
d  
y

cia; y lo es ahora en la mano de los engañosos Filósofos y engañados Politicos, para degradar las Potestades soberanas, bajo el peso de las Naciones ò de la multitud.

La hermosura de la verdad, que por antigua que sea, nunca es vieja ni pierde su flor; y cuyos derechos no se violan por alguna prescripcion de tiempo, ni se anulan por el silencio ò ignorancia ò negligencia de los que la defienden mal, me empuña en disipar con una claridad manifiesta este sofisma, que aun hace vacilar à muchas personas justas y sábias. Ahora cantaré yo lo que fuera de proposito decían los falsos Filósofos, y es, que *la verdad no daña*: pero es quando se manifiesta en toda su luz para romper nieblas, que nos tapan los caminos de proceder, y obrar nuestra salud.

Lo primero, si este discurso probára algo, debería tambien probar que la Iglesia es mayor que Christo; porque Christo es cabeza de la Iglesia, y su cuerpo mystico somos nosotros.

LI. Es de los argumentos que prueban muchos, y por eso prueban nada.

Luego este discurso es de aquellos que nada prueban por probar demasiado; pues no solo se infiere de él su intento, que es hacer al Papa inferior y menor que la Iglesia; sino tambien infiere lo mismo contra Jesu-Christo. De suerte que el sofisma vendrá à dar trabajo à los mismos que inconsideradamente lo hicieron.

Ya verán que es necesario no sacar las cosas mas allá de su esfera. Los principios ò axiomas que sirven para la Geometría no deben tener el mismo uso en la Pneumetría, ò Psychometría, ò en la estimacion y ponderacion de los espiritus. Donde falta la extension, falta la dimension; y no tienen que hacer los me-

juzgará las justicias, y vengará algun dia las opresiones injustas.

A este toca, y aqui debe recurrir el pueblo con sus lagrimas y con su paciencia. Si el subdito, que venga su injuria de otro subdito, ofende la justicia pública del Príncipe terreno; el pueblo ò los subditos, que quieren por sí mismos vengar las injurias que reciben de sus Príncipes, insultarán precisamente la justicia divina del Juez eterno.

## §. V.

No puedo desatender otra argumentacion especiosa que se forjó al principio contra la potestad Eclesiastica, y ya està empleada en batir el muro de la potestad Real. Desengañense los Soberanos: aquellos que tiraron à destruir la suma autoridad del Vicario de Jesu-Christo, só color de ampliarles sus propias soberanías, los engañan otro tanto quanto los lisonjean; porque las maquinas que sirven primero contra la Tyara, sirven despues contra las Coronas.

L.  
Se desarma otro sofisma de los impíos contra los Soberanos, tomado de aquello: *Mayor es el todo que la parte.*

El sofisma de que hablo, parece que se funda en aquel principio: *Mayor es el todo que la parte.* Sacando esta regla de la linea de los cuerpos y de los quantos que se miden por las moles, à la linea de los séres incorporeales y espirituales, que se gradúan por las virtudes; infieren de alli: Luego mayor es el cuerpo que la cabeza. Por consiguiente, mayor será el Reyno que el Rey, y el cuerpo mystico de la Iglesia será mayor que el Papa. Este (re-pito) ha sido el Aquiles de muchos controversistas para concluir contra la soberana autoridad Pontifi-

cia;

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 59  
cia; y lo es ahora en la mano de los engañosos Filósofos y engañados Politicos, para degradar las Potestades soberanas, bajo el peso de las Naciones ò de la multitud.

La hermosura de la verdad, que por antigua que sea, nunca es vieja ni pierde su flor; y cuyos derechos no se violan por alguna prescripcion de tiempo, ni se anulan por el silencio ò ignorancia ò negligencia de los que la defienden mal, me empuña en disipar con una claridad manifiesta este sofisma, que aun hace vacilar à muchas personas justas y sábias. Ahora cantaré yo lo que fuera de proposito decían los falsos Filósofos, y es, que *la verdad no daña*: pero es quando se manifiesta en toda su luz para romper nieblas, que nos tapan los caminos de proceder, y obrar nuestra salud.

Lo primero, si este discurso probára algo, debería tambien probar que la Iglesia es mayor que Christo; porque Christo es cabeza de la Iglesia, y su cuerpo mystico somos nosotros.

LI.  
Es de los argumentos que prueban muchos, y por eso prueban nada.

Luego este discurso es de aquellos que nada prueban por probar demasiado; pues no solo se infiere de él su intento, que es hacer al Papa inferior y menor que la Iglesia; sino tambien infiere lo mismo contra Jesu-Christo. De suerte que el sofisma vendrá à dár trabajo à los mismos que inconsideradamente lo hicieron.

Ya verán que es necesario no sacar las cosas mas allá de su esfera. Los principios ò axiomas que sirven para la Geometría no deben tener el mismo uso en la Pneumetría, ò Psychometría, ò en la estimacion y ponderacion de los espiritus. Donde falta la extension, falta la dimension; y no tienen que hacer los me-

H 2

di-

didores de tierra, ni los Geometras. Si admitimos grandezas y tamaños, ya mayores ya menores, en las cosas espirituales, no es propriamente, sino por relacion à las especies de los sentidos: pero en realidad de verdad, donde no hay cuerpo ni cantidad, tampoco hay quantos, mayores ò menores.

LII.  
Para lo espiri-  
tual es mas pro-  
prio lo superior,  
è inferior, que  
lo mayor y me-  
nor.

Para hablar dignamente de las cosas espirituales, son mas proprias las ideas de superior è inferior, que las de mayor y menor. Aquellas resultan del orden; estas son proprias de la extension y de la grandeza de las masas. Quando ordenamos en el juicio los seres espirituales, colocamos en el primer grado los que tienen la dignidad de principio y de causa; y en los grados inferiores à los que tienen razon de efecto, y son dependientes de los primeros.

De aqui es, que se han confundido sin reparar, y tomado una por otra, estas voces de *mayor* y de *superior*, quando se han comparado entre sí las cosas espirituales è incorporales. Pero de estas menudencias se apacientan los sofismas, que son à modo de las avecillas obscuras que viven de mosquitos è insectos aëreos.

Si se quiere preguntar: ¿quién es mayor, la cabeza de la Iglesia ò el cuerpo? tomando entonces la comparacion materialmente, diremos que es interminablemente mayor la congregacion de todos los fieles, que la persona del Papa, y que la de Christo, tomado en quanto à lo corporal. Pero si solo quiere saberse, quien es superior; al punto huirá toda duda, y verán claramente que qualquiera cabeza es superior al cuerpo. ¿Hay quien niege esto aun en los vivientes irracionales?

Aun-

Aunque la masa de la cabeza sea menor que todo el cuerpo junto, pero en quanto este recibe su vida de aquella, y ella es la raíz de todos los nervios, y la que por estos canales surte al cuerpo de spiritus y de un jugo vital, será sin dificultad superior à todo él, y éste le será subordinado.

§. VI.

Si el cuerpo humano moviera estas disputas à su cabeza, y pensando que podia vivir sin dependencia de ella, ò sintiendo que destilaba en él influjos molestos y acres, la acusára y condenára de perjudicial à los otros miembros; ¿no se diría que él se cortaba à sí mismo la cabeza? ¿Hubo quien pensára quedarse sin cabeza, por mas que esta se haya dañado ò corrompido?

Ninguno otro miembro podrá hacer tanta falta; pues aun el corazon no se halla en todos los vivientes. Qualquiera puede consentir que se le corte un brazo, ò una pierna, si está podrida: ¿pero quien arbitró el cortar y apear su misma cabeza por mas enferma que esté? No hay otro cuidado en estos casos, que el de sanarla, ò irla conservando: porque su pérdida lleva necesariamente la ruína de todo el cuerpo. Solamente los Filósofos son estos animales acefalos, que creen vivir *sin Misa, sin Rey, ni Papa.*

Las mismas conclusiones que del dicho principio mathematico habian sacado primero contra el Vicario de Christo los mal unidos à la cabeza de la Iglesia Cathólica, infieren despues contra los Soberanos los mal hallados con la subordinacion.

¿Por-

LIII.  
¡Mostruosidad  
de estas dispu-  
tas cismaticas!

¿Porque el Rey sea uno solo en el numero, y menor en lo personal, parecerá à estos necios Materiales ò Materialistas, que debe tener menor fuerza ò autoridad que el pueblo, por ser éste de un numero inmenso, y de una masa enorme?

Las mismas conseqüencias podrán sacar contra todos los padres de familias, y contra quantos exercen superioridad. Segun fuere mayor el numero de los subditos, tanto menor será la autoridad y fuerza del Príncipe en su comparacion.

LIV.  
Paradojas políticas y ridiculas que se sacan del abuso de su axioma I.

Por estas reglas llegariamos tambien à descubrir mil paradojas políticas, y aunque muy ridiculas, però mas del gusto por eso mismo de los que andan à especies nuevas y singulares. Entonces diriamos que el Soberano de un pequeño territorio era de mayor autoridad en él, que un Soberano de un vasto Reyno en sus grandes dominios. Pues quanto estos fueren mayores, el Príncipe queda menor en su comparacion; y quanto el numero de los subditos y el tamaño del cuerpo de la Nacion fuere menor, el Príncipe es mayor en la misma comparacion.

Expliquémonos materialmente y con exemplos. Uno, respecto de mil, es mayor al doble que en comparacion de dos mil; y por esta proporcion irá el mismo uno quedando tanto menor quanto el otro extremo de la comparacion se fuere haciendo mayor. Pues un mismo Soberano, comparado con un millón de subditos, es otro tanto mas en numero y peso, que si se comparára con dos millones de subditos. Con que si de los Estados Politicos se quiere hacer una masa ò junta de Ciudadanos, donde el Rey sea la parte principal, y los subditos compongan el todo del cuerpo; dicha parte

se-

será tanto menor respecto del todo, quanto este se vaya haciendo mayor. Y finalmente, si por esta regla de todo y de parte, tomado materialmente, se ha de juzgar de la mayor ò menor autoridad de los Soberanos sobre los pueblos; el Rey de Cerdeña será, respecto de su pequeño Estado, mayor Soberano que el Rey Cathólico, respecto de sus vastos Dominios.

Esto será de apruebo para los que andan hambrientos de hallar caminos de pensar al contrario de como se ha pensado siempre: pues teniamos al Monarca de un grande Imperio, aun respecto de sus subditos, por una Magestad mas inaccesible y mas sublime, que el Soberano de un corto Estado para con los suyos. Este suele dejarse tratar como un Señor ò padre de familias en medio de su casa y domésticos.

Otra conseqüencia peor se saca de dichas máximas; y es, que el Soberano será interesado en que no crezca su Reyno: porque el aumento de sus vasallos es diminucion de su grandeza y poder; al contrario de lo que se dice en la Escritura, que la pequenez de la plebe es la ignominia del Principe (1).

Otra conseqüencia habria lugar de sacar del mismo principio; y es, que los Príncipes deben tener ya otro tanto temor como hasta ahora tenian ambicion de heredar ò adquirir nuevos Estados. Pues en razon de lo que vieran dilatarse el ámbito de sus Coronas, vieran consumirse y desaparecer en la pequenez su gloria y la potencia de sus cabezas.

Es

LV.

II. Serán los Soberanos interesados en arruinar sus Reynos.

LVI.

III. Sentirán agregar nuevos Estados.

(1) Prov. cap. 14. v. 28. In multitudine populi dignitas Regis; & in paucitate plebis ignominia Principis.

Es de doler que no pudiendo ser este sofisma de algun provecho para refrenar esta pasion de los Príncipes, quiera ser tan eficaz en la ciega mano de los pueblos, engañados por los Filósofos, para poner freno al poder legitimo de sus Soberanos. ¡Oh Príncipes! ¡hasta quando os dejareis encantar por unos genios hypócritas, sobervios, discordes, sediciosos, que os tratan de inspirar recelos de la Religion Catholica, y con aquellos à quienes Jesu-Christo constituyó Pastores y Príncipes de ella! ¡Con aquellos en quienes no se vé otro carácter que la mansedumbre, el sufrimiento, la misericordia con los pobres, la beneficencia con todos, y la consolacion ò báculo de los pueblos! Unos maestros de virtud, de paz, de obediencia, de doctrina y de toda justicia! Finalmente las columnas del Estado, y por cuyo zelo y trabajo no retrocede el mundo à su antigua confusion!

Al fin, y para acabar de disipar un sofisma que produce tan variadas y funestas consecuencias, tengase por cierto que ni la potestad espiritual de la cabeza de la Iglesia, ni la de los Príncipes temporales, que tambien viene de Dios (como toda potestad), ninguna de estas crece ni mengua, sube ni baja por la regla de *todos* ni de *partes*. Solamente depende de la ordenacion de Dios, que es su principio y fuente en las alturas. En el cuerpo de la Iglesia, que somos todos los fieles, seculares y monges, mugeres y hombres, viejos y niños, no puso alguna potestad espiritual, sino la fè y la obediencia à nuestros pastores, con otras gracias necesarias à nuestra salud. La potestad espiritual de hacer todo lo que significan las llaves,

solo está propriamente en Christo como cabeza. Este la confió solamente à sus Apostoles, que constituyó Vicarios suyos: pero mas eminentemente en San Pedro, y en los que le sucediesen perpetuamente, para que como Príncipe de todos y Vicario General de Christo los confirmase, presidiese, y declarase en las dudas lo que sentia el Espiritu Santo y toda la Iglesia: sea congregada en el Concilio, ò congregada como lo está siempre, no en un lugar, sino en el mismo Espiritu Santo; por la solitud que todos los Obispos deben tener de guardar entre sí la unidad del espiritu en el vinculo de la paz.

Esta ha sido y será eternamente la doctrina Catholica, y la que España sostuvo contra los desvelos del hombre enemigo que siembra cizañas en el campo del Señor. Ni la tiranía de las opiniones, ni el numero y fama de los que se creen sabios, y dan el tono à las doctrinas de temporada y de lisonja, ni alguna otra acepcion humana nos debe hacer mudar la palabra y el color en esta confesion. *La Cátedra Romana de San Pedro es el Arca donde es necesario entrarse y salvarse para no perecer. Quien (1) come el cordero fuera de aquella Iglesia es profano.* Esta era la voz clara que nuestro Padre San Geronimo pronunciaba, quando la Iglesia de Antioquia se partia en un cruel cisma. Yo no hago sino repetir la doctrina de mis padres, y que fue siempre la de todos los Doctores Catholicos, y de la Iglesia de Christo.

Mientras mas se reflexione y con mas profundo examen, lo mucho que se ha escrito sobre este asunto, se conocerá mas y mas la verdad de este

(1) D. Hieron. Epist. ad Damas. Papam.